

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

4128 *Procedimiento: Movilidad geográfica núm. 412/2016, a instancia de don Eduardo García López.*

Edicto

Procedimiento: Movilidad geográfica 412/2016.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044S20160001717

De: Eduardo García López.

Abogado: José Gutiérrez Torres.

Contra: Empresa Alorme, S.L, Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., Cobra Servicios Auxiliares, S.A. y Acciona Facility Services, S.A.

CÉDULA DE CITACIÓN:

En Resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 412/2016, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JAÉN y su provincia en materia de Movilidad geográfica, a instancia de EDUARDO GARCÍA LÓPEZ, contra EMPRESA ALORME S.L, ALVAREZ MONTAJES ELÉCTRICOS S.A., COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A. y ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 19 de Septiembre de 2016, a las 10,55 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, núm. 70 - 5.ª planta (Edif. de la Seg. Social), para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Empresa Alorme, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Jaén, a 05 de Septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.